



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

2569***Javier Gonzalez Granado Notari de l'Il·lustre Col·legi de Balears amb residència a Formentera. Acta de presència i notorietat per el registre d'excés de cabuda***

JAVIER GONZALEZ GRANADO Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Formentera,

HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría se inició el día doce de Febrero de dos mil catorce, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.Diez de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre y 203 de la Ley Hipotecaria, ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA EL REGISTRO DE EXCESO DE CABIDA y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, a instancias de DON JOSE FERRER FERRER, mayor de edad, soltero, sin especial profesión, vecino de 07871- Sant Ferran De Ses Roques (Formentera), con domicilio en Lug. Can Pep Andrauet, N.º 3506; con D.N.I./N.I.F. número 41442694Y., con el fin de acreditar que la finca de su propiedad que se describe a continuación tiene una cabida de dos mil trescientos veinte metros y sesenta decímetros cuadrados. (2.320'60 m2) y los linderos que a continuación de reseñan.

RUSTICA.- Parcela de terreno procedente por división de otra a su vez procedente de la finca Can Jaume Miquel, conocida como "Sa Tanca de Sa Savina", sita en Venda de Sa Punta, Sant Ferran de Ses Roques, término de Formentera, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados, EN REALIDAD Y SEGÚN RECIENTE MEDICION, tiene una superficie de dos mil trescientos veinte metros y sesenta decímetros cuadrados. (2.320'60 m2) LINDA: Norte y Oeste, José Ferrer Ferrer y Catalina Ferrer Juan; y Este, Catalina Ferrer Juan; y Sur, finca de procedencia. LINDA ACTUALMENTE: Norte, Claudio Pizzolato, Albrecht Holtmayer y camino vecinal; Este y Sur, José Ferrer Ferrer (otra finca propiedad del compareciente); y Oeste, Albrecht Holtmayer, José Ferrer Ferrer (otra finca propiedad del compareciente) y Claudio Pizzolato.

Sobre la finca antes descrita existe edificado lo siguiente:

Conjunto de cuatro edificaciones conocidas como "Can Pep Andrauet, en la parcela denominada "Sa Tanca de La Savina", Sant Ferran de Ses Roques, término de Formentera. Las cuatro edificaciones de una sola planta. La superficie total construida del conjunto es de trescientos cincuenta y cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados (354'22m2); y la superficie total de ocupación en el terreno es de trescientos noventa y seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (396'58m2).

La edificación principal se compone de tres viviendas (numeradas vivienda nº 1, vivienda nº 2 y vivienda nº 3). Tiene una superficie total construida de ciento sesenta metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados (160'88m2).

La Vivienda nº 1.- Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, baño completo, dormitorio, pasillo, distribuidor, patio y terraza al Este. Tiene una superficie total construida de cuarenta metros y ochenta decímetros cuadrados (40'80m2), de los cuales treinta y siete metros y veinticuatro decímetros cuadrados (37'24m2) corresponden a la vivienda y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (3'56m2) corresponden a la terraza en viento Este (contabilizada al 50%).

La Vivienda nº 2.- Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, cocina, baño completo, dos dormitorios, distribuidor y terraza al Sur. Tiene una superficie total construida de setenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (72'48m2), de los cuales sesenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados (65'12m2) corresponden a la vivienda y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados (7'36m2) corresponden a la terraza en viento Sur (contabilizada al 50%).

Y la Vivienda nº 3.- Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, baño completo, dormitorio y terraza al Sur. Tiene una superficie total construida de cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados (47'60m2), de los cuales cuarenta y un metros y veinte decímetros cuadrados (41'20m2) corresponden a la vivienda y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados (6'40m2) corresponden a la terraza en viento Este (contabilizada al 50%).

El Anexo nº 1 se compone de dos viviendas (numeradas vivienda nº 4 y vivienda nº 5) y un garaje. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (133'56m2).

La Vivienda nº 4.- Se encuentra distribuida en cocina-comedor, baño completo, dormitorio y terraza al Sur. Tiene una superficie total construida de treinta y tres metros y tres decímetros cuadrados (33'03m2), de los cuales veintiséis metros y noventa y siete decímetros





cuadrados (26'97m2) corresponden a la vivienda y seis metros y seis decímetros cuadrados (6'06m2) corresponden a la terraza en viento Sur (contabilizada al 50%).

La Vivienda nº 5.- Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, cocina, baño completo, dos dormitorios, distribuidor y terraza al Sur. Tiene una superficie total construida de cincuenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (53'42m2), de los cuales cuarenta y cuatro metros y ochenta y un decímetros cuadrados (44'81m2) corresponden a la vivienda y ocho metros y sesenta y un decímetros cuadrados (8'61m2) corresponden a la terraza en viento Sur (contabilizada al 50%).

Y el garaje.- Se encuentra distribuido en una sola nave destinada a garaje. Tiene una superficie total construida de cuarenta y siete metros y once decímetros cuadrados (47'11m2).

El Anexo nº 2 se compone de una vivienda (numerada vivienda nº 6). Tiene una superficie total construida de cuarenta y nueve metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (49'46m2).

La Vivienda nº 6.- Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, cocina, baño completo, dos dormitorios, distribuidor y terraza al Sur. Tiene una superficie total construida de cuarenta y nueve metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (49'46m2), de los cuales treinta y nueve metros y doce decímetros cuadrados (39'12m2) corresponden a la vivienda y diez metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados (10'34m2) corresponden a la terraza en viento Sur (contabilizada al 50%).

Y el Anexo nº 3 se compone de un cuarto de bombas. Tiene una superficie total construida de diez metros y treinta y dos decímetros cuadrados (10'32m2).

TITULO: Le pertenecía la nuda propiedad por Donación realizada a su favor por su madre DOÑA CATALINA JUAN FERRER, según escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Eulalia del Río, Don José Cerdá Gimeno, actuando como sustituto legal de la Notaria vacante de Formentera, el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y cinco con el número 835 de Protocolo; dividida la finca donada, en tres porciones, una de las cuales es objeto de la presente acta, en escritura de División autorizada por la Notario que fue de Formentera, Doña María Eugenia Roa Nonide, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa con el número 592 de Protocolo; consolidado el pleno dominio por renuncia efectuada por la usufructuaria Doña Catalina Ferrer Juan según escritura de Renuncia de Usufructo autorizada bajo mi fe el día quince de Septiembre de dos mil cuatro con el número 932 de Protocolo, y rectificada esta última por otra autorizada bajo mi fe el día dieciséis de Noviembre de dos mil cuatro con el número 1.174 de Protocolo. Declarada la edificación y dividida en régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada bajo mi fe el día veintisiete de Enero de dos mil catorce, con el número 46 de Protocolo.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número 4 de Eivissa, al Tomo 1312 del Archivo General, Libro 118 de Formentera, folio 9, finca número 9.320, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, arrendatarios y ocupantes y al corriente en el pago de impuestos y contribuciones, según manifiesta el titular de la finca, sin acreditarlo.

REFERENCIA CATASTRAL: La finca descrita es la parcela 15 del polígono 9, la cual tiene asignada la Referencia Catastral 07024A009005600000PR.

Durante un plazo de veinte días desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en carrer Pla del Rei, número 122, bajo-izquierda, Sant Francesc Xavier, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Formentera a doce de Febrero de dos mil catorce.

